SALTA

DECRETO 1051/2005
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convenio Marco de Adhesión al Programa de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial.
Del: 20/05/2005; Boletín Oficial: 07/06/2005

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial, suscripto entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, y
CONSIDERANDO:
Que las partes reafirman su voluntad de lograr los objetivos generales del Plan Nacer Argentina tendientes a la reducción de la mortalidad infantil y materna en la Provincia, aumentar la accesibilidad y la cobertura formal de la población en materia de salud y a la conformación de nuevos esquemas de gestión, financiamiento y asignación de recursos para la salud.
Que la Coordinación Ejecutiva del Programa Plan Nacer Salta tomó la intervención previa que le compete,
Por ello,
El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º- Apruébase el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial, suscripto entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, que forma parte del presente.
Art. 2º- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.
Art. 3º- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
Wayar (I.); Díaz Legaspe; David

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos